

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que secretaría efectuó el trámite de emplazamiento de la demanda MARIA EUGENIA NAVARRO DE GARCIA, sin que ésta acudiera al proceso. Ordene.

Santa Marta, Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, una vez realizado el emplazamiento de la demanda MARIA EUGENIA NAVARRO DE GARCIA en este trámite por ser procedente de conformidad a lo establecido en los artículos 48 y 108 del CGP, y en aras de garantizar el derecho de defensa, así como el debido proceso, se procederá al nombramiento de Curador Ad Litem para que se notifique del auto del mandamiento ejecutivo de pago, memorándose que esta designación es de forzosa aceptación, y el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

RESUELVE:

PRIMERO: NÓMBRESE a LUIS CARLOS VICIOSO CARO identificado con Cédula de Ciudadanía 1.082.954.292 de Santa Marta, tarjeta profesional No. 379.809 del C.S.J., y correo electrónico luisvcv70@gmail.com como Curador Ad Litem de la demanda MARIA EUGENIA NAVARRO DE GARCIA.

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2021-00169-00

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS CON NIT. 860.050.750-1

DEMANDADO: MARIA EUGENIA NAVARRO DE GARCIA CON C.C. 22.362.318

SEGUNDO: Por secretaría ofíciase y dese trámite a la comunicación, según lo previsto en el art. 11 de la ley 2213 de 2022, informándose que el cargo es de forzosa aceptación por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el mismo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 024 de fecha de 17 de
marzo de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES.

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d68466e929e84c241fc40cc104cbef615c4bd2434a9bb5cfee9666aff1d98d93**

Documento generado en 16/03/2023 11:12:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>